

PS/71477

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 24 JUN. 2025

**VISTO:** la invitación recibida por el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), a través del programa "Movilidad para Todos y para la Vida", a los efectos de participar de un evento internacional en Confederación Suiza;

**RESULTANDO:** que el referido evento se efectuará en la ciudad de Ginebra, del país antes referido, del 7 al 8 de julio de 2025;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la señora María Fernanda Artagaveytia;

II) que dicha funcionaria partirá de la ciudad de Montevideo el día 5 de julio de 2025, retornando a la misma el día 10 de julio de 2025;

III) que el pasaje, alimentación, alojamiento y traslados de la referida Misión serán financiados por el organizador del evento;

IV) que el costo del seguro de viaje asciende a la suma total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de

febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 5 y 10 de julio de 2025, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, a la señora María Fernanda Artagaveytia, para participar del evento "Fellowship & Graduación de la iniciativa Safe Mobility 4 All & 4 Life de FIA", que se desarrollará entre los días 7 a 8 de julio de 2025.

**2°.-** Otórgase a la mencionada funcionaria, 4 (cuatro) días de viáticos, abatidos en un 60 % (sesenta por ciento), equivalentes a la suma de USD 691,2 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y uno con 2/100), más 2 (dos) días de viáticos abatidos en un 90 % (noventa por ciento), equivalentes a la suma de USD 86,4 (dólares estadounidenses ochenta y seis con 4/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5.

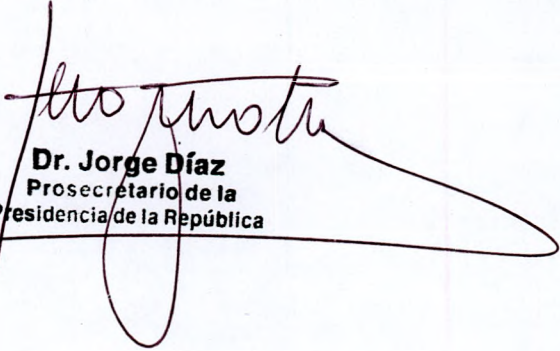
**3°.-** Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 5 a 10 de julio de 2025, para la funcionaria designada, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6.

**4°.-** La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001, "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*